



RAWSON, - 5 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 3700-ME-09, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias ha detectado un error en los Certificados Analíticos otorgados a alumnos de la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, respecto del Módulo F.O.O. "Desarrollo de Localidades";

Que en el Módulo antes mencionado corresponde "Matemática Aplicada" para el 3° año, de acuerdo a los términos de la Resolución ME N° 403/01;

Que resulta necesario emitir los títulos correspondientes a los fines de no perjudicar a los alumnos involucrados en la prosecución de sus estudios superiores;

Que mediante Disposición N° 29/09 la Dirección General de EGB 3 y Polimodal procedió a avalar la emisión de títulos de los alumnos de la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, egresados de la Modalidad Ciencias Naturales del Itinerario Formativo "Difusión de Servicios del Tiempo Libre", hasta la cohorte 2009, debiendo dicha institución educativa, regularizar su situación a partir de la cohorte 2010;

Que corresponde en consecuencia ratificar en todos sus términos la Disposición mencionada en el considerando anterior;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 29/09 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por la cual procedió a avalar la emisión de títulos de los alumnos de la Escuela N° 718 de la localidad de Rada Tilly, egresados de la Modalidad Ciencias Naturales del Itinerario Formativo "Difusión de Servicios del Tiempo Libre", hasta la cohorte 2009.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de EGB 3 y Polimodal Zona Sur (Comodoro Rivadavia) quien comunicará a la Escuela N° 718, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 61

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut